

BALONCESTO

Instructivo Técnico

El Comité Organizador de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021, de acuerdo con la Resolución 00510 de 2021, definen el Instructivo Técnico de Baloncesto.

ARTÍCULO 1. Las categorías, edad, género y cupos por delegaciones es la siguiente:

CATEGORIA	EDAD	NACIDOS	MASCULINO	FEMENINO	ENTRENADOR
MAYORES MASCULINO Y FEMENINO	Mayores de 18 años *Tener en cuenta el número de juegos mayores de 40 años	Nacidos antes o hasta el 31 de diciembre de 2002	9	9	1

ARTÍCULO 2: Podrán participar los deportistas de los Entes Territoriales Departamentales, seleccionados en la fase Departamental y además que cumplan con los requisitos en la resolución N° 00510 del 9 de abril de 2021.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada una de las pruebas el deportista y cuerpo técnico debe presentar el documento original de identificación y la acreditación de la organización.

PARÁGRAFO 2: No podrán participar deportistas que hayan participado en eventos nacionales de juegos Recreativos, en campeonatos profesionales o en competencias oficiales de ligas departamentales, campeonatos nacionales oficiales de federaciones, juegos nacionales o participado en eventos internacionales oficiales, ni en juegos universitarios nacionales o juegos nacionales de cajas de compensación familiar en los últimos 5 años.

ARTÍCULO 3: Los delegados, técnicos y deportistas, deben presentar la acreditación correspondiente a los árbitros y/o jueces, de lo contrario no podrán competir.

ARTICULO 4: Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo Cinco (5) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego.

PARÁGRAFO 1: Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción, ni incapacidad para actuar en el partido.

ARTICULO 5. Para dar inicio a un partido, cada equipo debe tener inscritos en la planilla de juego mínimo Cinco (5) jugadores. De los cuales, mínimo dos (2) jugadores mayores de 40 años deben permanecer en el campo durante todo el partido. So pena de perder el partido por w.o.

PARÁGRAFO 1: Si se inicia el partido con el mínimo de jugadores permitido, y en el transcurso del juego este número se reduce por cualquier causa a tres (3) o faltan un jugador mayor de 40 años, el árbitro dará por terminada la competencia o el equipo adversario tendrá el derecho a la demanda debidamente establecida. Si el equipo o los equipos son responsables del hecho, perderán los puntos. Si el equipo al que se le adjudica el partido va por delante en el marcador, se dará por válido el marcador del momento de la interrupción. Si el equipo al que se le adjudica el partido no va por delante, se registrará un marcador de 2 a 0 su favor

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Si la cantidad de inscritos son seis (6) o más equipos: Se conformarán dos (2) grupos por el sistema de sorteo, para clasificar los 2 primeros equipos de cada grupo, para enfrentarse con el sistema cruzado y final, y establecer un Primero, Segundo y Tercer puesto. En cada género.

PARAGRÁFO 1: Si el número de equipos son cinco (5) o menos, se utilizará el sistema de todos contra todos, Para establecer un Primero, Segundo y Tercer puesto.

ARTÍCULO 7. Se jugarán cuatro (4) periodos de diez (10) minutos corridos (tiempo continuo), cada uno, el descanso del 1° y 3° periodo será de un minuto.

PARAGRAFO 1: Para los cruzados y finales, Se jugarán cuatro (4) periodos de diez (10) minutos; los ocho (8) primeros minutos de cada periodo corridos (tiempo continuo) y los dos (2) últimos minutos de cada periodo cronometrados, el descanso del 1° y 3° periodo será de un minuto.

ARTÍCULO 8. Luego de transcurridos el setenta y cinco (75) % del juego de un partido que fuere suspendido por causas de fuerza mayor, el árbitro lo dará por finalizado con el marcador que había en el momento de la suspensión.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del Artículo anterior, las consideraciones de causas de fuerza mayor: Llámese fuerza mayor:

- a. Factores climáticos.
- b. Carencia de luz artificial o natural.
- c. Invasión del terreno de juego y que no sea posible su evacuación.
- d. Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física.
- e. Otros aspectos insalvables que el cuerpo arbitral y/o jueces considere.
- f. Ausencia de árbitros o jueces.

ARTÍCULO 9. La obtención de puntos será de la siguiente manera:

- Partido Ganado dos (2) puntos.
- Partido Perdido jugado un (1) puntos.
- Partido perdido por w-o o inasistencia cero (0) puntos.

PARÁGRAFO 1: Los equipos con dos (2) partidos seguidos o alternos perdidos por W.O., serán expulsados del Torneo. Los equipos que les falte jugar con este equipo excluido, se les otorgarán los puntos por mesa con un marcador de (20 -0)

ARTÍCULO 10. En caso de empate en la clasificación, en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

Entre dos o más equipos:

1. Ganador del partido entre los equipos empatados.
2. Juego Limpio
3. Mayor diferencia de puntos (cestas) en todos los partidos del grupo.
4. Mayor número de puntos (cestas) de partido conseguidos en todos los partidos del grupo.
5. Menor número de puntos (cestas) en partido de la fase en disputa.

ARTÍCULO 11. JUEGO LIMPIO: La mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final del torneo. Esta puntuación aplica únicamente como segundo ítem de desempate para la primera fase en los deportes de conjunto y para la puntuación del campeón general de JUEGO LIMPIO.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Falta	1
Falta técnica	10
Falta antideportiva	15
Falta descalificativa	20
Expulsión por acumulación de faltas	25
Expulsión miembro del cuerpo técnico	40
Conductas que generan agresiones físicas y/o terminación del encuentro	60

ARTÍCULO 12. PREMIACIÓN.

La premiación oficial para los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021, se hará conforme con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos.

ARTÍCULO 13. Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial.

PARÁGRAFO 1: En caso de similitud en el uniforme, El equipo que aparece primero en la programación será LOCAL y deberá conservar el uniforme, el segundo en la programación será VISITANTE y deberá cambiar de uniforme y/o utilizar petos suministrados por la organización.

PARÁGRAFO 2: En las ceremonias protocolares y premiación debe usar el uniforme oficial de presentación.

ARTÍCULO 14. Los aspectos de reglamento del deporte en mención, no contemplados en este documento se regirán por normas del de la Federación Internacional de Baloncesto, adoptadas por la Federación Colombiana Baloncesto, vigentes a la fecha de la convocatoria.

ARTÍCULO 15: No serán tenidas en cuenta reclamaciones sobre decisiones o fallos arbitrales, ya que éstos son inapelables.

ARTÍCULO 16. El código disciplinario no contemplado en este documento, se encuentra establecido en la Resolución de los Juegos.

ARTÍCULO 17. Este documento hace parte de la Resolución de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.

ARTÍCULO 18. Los aspectos generales no contemplados en el presente Instructivo, serán resueltos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.



Andrea Patricia Ávila Vacca

Director (a) General

Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes 2021

Elaboró: Wilson A. Gómez Alba - GIT Deporte Social Comunitario.

MINISTERIO DEL DEPORTE

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030, Bogotá D.C.

Línea de atención al ciudadano: 018000910237

Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co